

ORD. 147/2009 - CENTRO ARGENTINO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARROYO DULCE, MONOLITO RECORDATORIO.-

Publicado el 22 octubre, 2009

1.

...VISTO.

El Expediente N° 193-E-2009, iniciado por nota del Centro Argentino de Jubilados y Pensionados de Arroyo Dulce; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma se solicita la construcción de un Monolito en el Cementerio Local con el fin de homenajear a miembros fallecidos de la referida institución;
- QUE es potestad de este Cuerpo autorizar el uso del espacio público;
- QUE de los informes de las distintas áreas intervinientes se desprende que no existen inconvenientes para llevar adelante la obra;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al CENTRO ARGENTINO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARROYO DULCE, a la construcción de un MONOLITO RECORDATORIO de Miembros y Socios fallecidos en el Cementerio de la mencionada Localidad.-

ARTICULO 2º. La construcción autorizada deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Dirección de Obras Públicas Municipal.-

ARTICULO 3º. Los Gastos originados serán exclusivo costo de la Entidad solicitante.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Octubre de 2009.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2009, y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2009.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Octubre de 2009.-